

ENDOSO No.

Emitido por: _____

Para ser adherido y formar parte de la póliza No.: _____

A favor de: _____

Vigencia: _____

Por medio del presente endoso se hace constar que aun cuando todos los beneficios, derechos y obligaciones que se derivan de la póliza arriba descrita, se encuentran contratados en Quetzales, tal como se estipula en las cláusulas del contrato, a partir del 2 de mayo del 2001, será posible reembolsar aquellos gastos médicos elegibles, que hayan sido facturados en otra moneda. El gasto cubierto será reembolsado en Quetzales de acuerdo a la tasa de cambio de referencia del Banco de Guatemala existente el día en que se incurrió en el gasto objeto de cobro, utilizando como base de conversión el Dólar de los Estados Unidos de América y teniendo para el presente año de póliza, como tasa máxima de cambio: _____. Esta condición aplicará tanto a los reclamos incurridos en Guatemala, como en el extranjero.

Todos los demás términos y condiciones, quedan vigentes sin alteración alguna.

Aseguradora

Contratante

APROBADO POR RESOLUCION

No. _____ DE LA
SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS